

Lic. en D. Pablo Díaz Gómez
Secretario de Administración y Finanzas y
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del
Poder Legislativo del Estado de México

PRESENTE.

13 de diciembre de 2016.

En cumplimiento al Código Administrativo del Estado de México en su Título Décimo del Testigo Social Capítulo Primero Disposiciones Generales, así como Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011, presento a usted **el Testimonio como Testigo Social al participar en la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2016/LIX-LEM para la contratación de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México, con vigencia del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.**

El que suscribe Lic. Leonardo Hernández Morales en fecha del presente, en la ciudad de Toluca de Lerdo y con constancia de registro como testigo social 038-2016 emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, integrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México, con vigencia del 13 de junio de 2016 y hasta el 12 de junio de 2017 (se anexa copia). Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 26 de octubre de 2016 a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México recibí la invitación para participar en este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial 03/2016/LIX-LEM para la contratación de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México, con una vigencia de las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis y hasta las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, el cual se formalizó en un Contrato de participación como testigo social teniendo como entidad contratante al Poder Legislativo del Estado de México a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, y que para efecto de manifestar con la veracidad adecuada la presente declaración y testimonio, me permito referirlo en las etapas del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México siendo los siguientes: Revisión de bases de licitación, junta de

aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación y fallo enunciando en su caso los trabajos previos a que hubo lugar, informando lo siguiente:

Revisión de Bases.

En fecha 27 de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y servicios así como el que esto suscribe en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México cita en Av. Independencia Oriente 102, 7° piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 a efecto de revisar las bases para la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2016/LIX-LEM para la contratación de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México con una vigencia de las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis y hasta las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, para el efecto el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Servicios expuso en forma audiovisual la propuesta de las mismas, las cuales fueron analizadas de forma pormenorizada por los integrantes del Comité, quienes manifestaron en cada uno de sus apartados la aprobación del caso y/o propuestas y argumentos para ser más precisas y definidas para los posibles licitantes, obteniendo como conclusión de este trabajo la unanimidad en su aprobación, dictaminando procedente el contenido de las bases, autorizando la emisión de la convocatoria pública, tal situación quedo consignada en Acta Circunstanciada de la misma fecha refiriéndolo como acuerdo 001 siendo debidamente firmada por los miembros del Comité.

En fecha treinta y uno de octubre del 2016, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 03/20016/LIX-LEM en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México" en apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

I. Junta de Aclaraciones

Se llevó a cabo en fecha 4 de noviembre del 2016 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando como proemio de la reunión que las empresas que compraron bases de licitación fueron:

- 1) ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.
- 2) AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

- 3) METLIFE, S.A. DE C.V.
- 4) METLIFE MÉXICO, S.A.
- 5) SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.
- 6) SEGUROS MULTIVA, S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA.

No asistieron a este acto ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, procediendo a señalar puntualmente por parte del Secretario Ejecutivo el objeto de la reunión y da paso a la lectura de los cuestionamientos planteados por los señores licitantes, así como de las respuestas que emite el Comité de Adquisiciones y Servicios en el siguiente orden:

METLIFE MÉXICO, S.A.

Esta empresa presentó 18 cuestionamientos, los cuales fueron atendidos en su respuesta de forma específica reiterando en 13 casos las condiciones estipuladas en las propias bases de licitación, 4 respuestas de confirmación con mayores elementos en la definición de las condiciones de las bases y 1 respuesta en donde la convocante entregó el anexo 1 señalado en el numeral 2.1 de las bases de licitación para la presentación de la propuesta.

SEGUROS MULTIVA, S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA

Esta empresa presentó 9 cuestionamientos, los cuales fueron atendidos en su respuesta de forma específica reiterando en 5 casos las condiciones estipuladas en las propias bases de licitación, 3 respuestas de confirmación con mayores elementos en la definición de las condiciones de las bases y 1 respuesta en donde la convocante entregó el anexo 1 señalado en el numeral 2.1 de las bases de licitación para la presentación de la propuesta.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Esta empresa presentó sus planteamientos clasificados en:

Preguntas Técnicas 6

Preguntas Jurídicas 4

Preguntas Administrativas 2 y

Preguntas Generales 1

Al respecto, éstas fueron atendidas en respuesta de forma específica reiterando en 10 casos las condiciones estipuladas en las propias bases de

licitación, 3 respuestas en donde se aportaron elementos que circunscribe la Ley y marco normativo estatal como es el caso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; referencias adicionales de control de la convocante como es el código de la licitación y definición de la cumplimentación del numeral 9.3 referente a los indicadores regulatorios posibilitando la presentación de la impresión de pantalla de la página de Internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

A través del Secretario Ejecutivo se realizaron precisiones a los numerales 9.7 y 10.2 de las bases de licitación para conocimiento y estricto apego de los señores licitantes referente a la Carta Cobertura de la compañía aseguradora en donde sustantivamente se señala que los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México, estarán asegurados sin importar su edad y precisiones respecto al registro, costo y prima de la póliza de cada una de las personas relacionadas en el anexo 1.

En el desarrollo del presente acto se pudo observar puntual envió de sus cuestionamientos y registro de los licitantes interesados en razón de ser optativa, el contenido del orden del día refirió lo indicado por el Artículo 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en donde se aclaró a los interesados, los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y bases, concluyendo con el levantamiento del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada por todos los participantes que acudieron de manera presencial y servidores públicos asistentes a quienes se les entregó copia de la misma.

II. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha día 9 de noviembre del 2016, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación, apertura, análisis y evaluación de propuestas de la licitación que nos ocupa, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, en donde realizó la declaratoria del acto, así como a la lectura de registro de la asistencia, posteriormente se procedió a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

- Lidia Karen Vélez Martínez, representante legal de METLIFE MÉXICO, S.A.
- José Manuel Muñoz Muñoz, representante legal de SEGUROS MULTIVA, S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA.

De las empresas que adquirieron bases y no asistieron fueron:

- ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. de C.V.
- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
- METLIFE, S.A. DE C.V.
- SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

Reportando lo anterior al Comité, se procedió a la recepción, apertura y revisión de los sobres que contienen las propuestas técnicas en cuyo caso ambas propuestas integraron la totalidad de los documentos requeridos por lo que son aceptadas, procediendo a la verificación de las propuestas económicas, las cuales cumplieron en ambos casos los requerimientos de la convocante y cuyos montos fueron los siguientes:

Licitante	Importe Total
METLIFE MÉXICO, S.A.	\$1'191,692.40
SEGUROS MULTIVA, S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA	\$1'226,872.00

Siendo aceptadas las propuestas de los dos licitantes, estas quedaron en resguardo de la Dirección de Recursos Materiales para su análisis cualitativo constituyéndose el Comité en sesión permanente a fin de elaborar el Dictamen correspondiente.

Con lo anterior se dio por concluida la sesión debiendo de mencionar que el desarrollo de la sesión se dio con toda la apertura y transparencia en el manejo, revisión y análisis de la documentación, notificando en todas sus partes del proceso los comentarios y criterios del mismo quedando consignado en el acta circunstanciada que para el efecto fue elaborada y debidamente firmada por todos los involucrados en el proceso.

III. Dictamen de Adjudicación

Para la realización de este acto de Análisis, Discusión y Elaboración del dictamen que sirvió para la emisión del Fallo de Adjudicación, el Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 14 de noviembre del 2016 en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas en donde el Comité en pleno escuchó por parte del Presidente y Secretario que derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas y aceptadas en la etapa de apertura se confirma el cumplimiento que en detalle avala su aprobación cualitativa y de lo cual se desprende que las empresas METLIFE MÉXICO, S.A. y SEGUROS MULTIVA, S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA cumplen con los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por el Poder Legislativo como entidad convocante; en el

caso de METLIFE MÉXICO, S.A presentó propuesta económica de \$1'191,692.40 (un millón ciento noventa y un mil seiscientos noventa y dos pesos 00/42 M.N.), en tanto SEGUROS MULTIVA, S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA su propuesta es de \$1'226,872.00 (un millón doscientos veinte y seis mil ochocientos setenta y dos pesos 00/00 M.N.) dando como diferencia económica \$ 35,179.60 (treinta y cinco mil ciento setenta y nueve pesos 00/60 M.N.) concluyendo que la empresa METLIFE MÉXICO, S.A. cumple con todos los requisitos ya enunciados y oferta el precio más bajo para el Poder Legislativo del Estado de México para la contratación del Seguro Colectivo de Vida.

Enunciada esta definición y debidamente comentada y autorizada por el pleno del Comité, se emite el dictamen firmando en constancia de participación y aprobación los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, así como los representantes de la Unidad Administrativa interesada y el que esto suscribe.

En complemento a lo anterior es importante señalar que la presentación de los antecedentes y elementos de definición fueron claros, con apertura general en la participación de los integrantes del Comité y una definición del dictamen que consolido el consenso y opinión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo.

IV. Fallo de Adjudicación

El acto para elaborar el fallo de adjudicación se realizó el 14 de noviembre del 2016 reuniéndose el Comité de Adquisiciones y Servicios en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, para el efecto se presentó exclusivamente la Srita. Lidia Karen Vélez Martínez, representante legal de METLIFE MÉXICO, S.A. a quien se le dio a conocer el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios enunciando como proemio los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial 03/2016/LIX-LEM para la contratación de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México con una vigencia de las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis y hasta las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, enunciando que el Comité dictaminó precedente adjudicar la contratación del servicio a la empresa METLIFE MÉXICO, S.A., por un importe total de \$1'191,692.40. (un millón ciento noventa y un mil seiscientos noventa y dos pesos 00/40 M.N.), Como parte de la conclusión del acto de fallo el Sr. Secretario Ejecutivo reitera que en la presente contratación no se otorgara anticipo y que la fecha para suministrar todas las pólizas será a más tardar el día trece de enero de 2017 y el límite para signar el contrato en fecha 29 de

noviembre del 2016, así como la fecha del pago de la póliza dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de la totalidad de las pólizas.

En referencia testimonial es mi interés señalar, es que el acto de fallo se realizó contando con un sólido sustento de análisis que proveen las etapas previas que definieron la adjudicación con una amplia valoración de las propuestas técnica y económica en su revisión cuantitativa y cualitativa.

V. Testimonio y Comentarios Finales

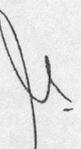
Entendiendo la alta responsabilidad que conlleva la participación ciudadana en los procesos de licitación pública que surge de la exigencia ciudadana y del compromiso gubernamental en la rendición de cuentas y transparencia en la gestión gubernamental, expongo adicional a lo ya señalado en las diferentes etapas del proceso, el presente testimonio en estricto apego al Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011 se presenta este testimonio como es señalado en el Decreto 147 en el capítulo tercero obligaciones del testigo social y sus artículos 1.54.; 1.55.; 1.56. y 1.57. Con las siguientes conclusiones:

- A. En apego al reglamento y su Artículo 13.- se participó en:
 - o Formulación y revisión previa de las bases;
 - o Junta de aclaraciones;
 - o Actos de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas y económicas en su aspecto cuantitativo y cualitativo;
 - o Dictamen de Adjudicación y
 - o Emisión del fallo.

- B. Las convocatorias fueron con puntualidad y apego estricto al Orden del día.

- C. La participación de los miembros del Comité se observó con estricta libertad en opinión y en propositiva participación en la definición de criterios y análisis que fortalecieran y enriquecieran los trabajos y contenidos de la plataforma operativa.

- D. El Comité de adquisiciones y servicios realizó el análisis y evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas en estricta observancia a las



bases de licitación y conforme al criterio establecidas en las mismas, tanto en la revisión cuantitativa como cualitativa, emitiendo el dictamen de adjudicación a favor del oferente que reunió los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

E. Tanto en los trabajos ceñidos a las sesiones de comité, así como a los trabajos de escritorio extra-sesión se contó con la información y facilidades necesarias que denotaron transparencia en el proceso de licitación lo cual tiene una directa interpretación sobre la legitimidad y legalidad que debe de procurarse en todos los procesos de adquisición pública.

Es mi opinión como Testigo Social del proceso de licitación ya citado, que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México observó el estricto apego a las etapas del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México, así como a su reglamento y Código Administrativo del Estado de México, fortaleciendo la legitimidad, transparencia y rigor en el ejercicio del gasto público.

Atentamente



L. en E. Leonardo Hernández Morales.

Testigo Social 038-2016

Cédula Profesional 9612819